



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 086-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 15 de julio de 2022.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 15 de julio del año 2022, con el voto mayoritario de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, a mérito del Oficio N° 139-2022-MRDLA/DE, de fecha 05 de julio del 2022, remite el Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes, el expediente administrativo sobre solicitud de reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2022-GOB-REG-HVCA/CR, de fecha 17 de junio del 2022, donde acordaron desaprobado la solicitud de transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, la suma de S/. 100,000.00 soles, solicitud que se enmarca en el Acta de Comité Ejecutivo, realizado el 16 de febrero, en la ciudad de Ica, los gobiernos regionales que conforman la Mancomunidad Regional, se comprometieron a dar el aporte, para el funcionamiento de la entidad, por lo que solicita reconsiderar dicho acuerdo, optando por la aprobación; Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2022-GOB-REG-HVCA/CR; y el Acta I Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes, de fecha 16 de febrero, donde acordaron aprobar el Plan Operativo 2022, de la Mancomunidad Regional de Los Andes.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





**GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL**

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 086-2022-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 15 de julio de 2022.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR** el Oficio N° 139-2022-MRD/DE, sobre la solicitud de reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2022-GOB-REG-HVCA/CR, de fecha 17 de junio del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

